

ARICA, 01 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 248

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 16.391 que crea el MINVU; el D.L. Nº 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; el Decreto Supremo Nº 14 (V. y U.) de 22 de enero de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; las resoluciones Nº506 de 2023, Nº105 y Nº107 de 2024, que aprobaron los convenios de cooperación entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica, de los barrios Chinchorro, Tierras Blancas y Ampliación Chile II, respectivamente; las resoluciones exentas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota Nº 48, Nº131 y Nº132 del 2025, que aprobaron los convenios plurianuales de implementación de los barrios Chinchorro, Ampliación Chile II y Tierras Blancas, respectivamente, de esta comuna y región; la resolución exenta Nº 791 de 1 de diciembre de 2025 que aprueba modificación convenio de implementación fase I, II y III Programa Recuperación de Barrios, barrios Ampliación Chile II y Tierras Blancas entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Arica y Parinacota e Ilustre Municipalidad de Arica; la resolución exenta Nº 809 de 5 de diciembre de 2025 que aprueba modificación convenio de implementación fase I, II y III Programa Recuperación de Barrios, barrio Chinchorro entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Arica y Parinacota e Ilustre Municipalidad de Arica; la resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; las facultades que me otorga el decreto supremo en trámite del año 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha detectado por el Secretario Técnico del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", que los convenios de implementación fase I, II y III del Programa Recuperación de Barrios, barrios Chinchorro, Ampliación Chile II y Tierras Blancas no contienen el respectivo anexo de cuadros de informes y verificadores de fase II, pese a estar explícitamente citados en los referidos convenios.
2. La facultad interpretativa conferida a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para emitir orientaciones generales y específicas tendientes a asegurar una adecuada implementación del programa, en conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta de los convenios de cooperación suscritos en relación con los barrios Chinchorro, Ampliación Chile II y Tierras Blancas, ubicados en esta comuna y región.
3. La potestad unilateral y de carácter excepcional prevista en la cláusula novena de los convenios de implementación mencionados en los vistos, que autoriza a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo a efectuar rectificaciones o enmiendas destinadas a subsanar omisiones, errores manifiestos de transcripción o cálculos numéricos, siempre que dichas modificaciones no alteren el contenido sustantivo del respectivo convenio.
4. Que, lo solicitado no altera lo sustantivo de los convenios suscritos entre las partes, sino que se traduce en salvar una omisión que contribuirá con la adecuada ejecución del programa.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** la rectificación de los convenios de implementación aprobados por las resoluciones Nº48, Nº131 y Nº132 del 2025, suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota y la Ilustre

Municipalidad de Arica, en ejercicio de la facultad rectificatoria unilateral invocada en la parte considerativa del presente acto administrativo, en el sentido de incorporar, el siguiente cuadro anexo de informes y verificadores de Fase II:

ANEXOS INFORMES - FASE II

TIPO	NOMBRE	CONTENIDOS	FORMATO	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	VERIFICADOR
INFORME 1	Plan de Trabajo Fase II-presupuesto y propuesta metodológica diseños participativos	1.1-1.2-1.3-1.4	Word Excel	Hasta 15 días	Ord. municipal con ingreso de informe Word y PPT. Acta de Evaluación SEREMI.
REPORTES TRIMESTRALES	Resumen Ejecutivo de Avance	Contenidos de los productos C, F, G, H, I, J, K, L, LL, M y N de la Fase II.	Word y PPT según formato SEREMI	Reportes trimestrales de avance, a través de Oficio, durante la ejecución de toda la Fase II.	Ord. municipal con ingreso de informe y PPT Acta de Evaluación SEREMI.
INFORME 2	Plan de Gestión Social	21.1-21.2	Word Formato SEREMI	Hasta 90 días/ 3 meses	Ord. municipal con ingreso de informe Acta de Evaluación SEREMI
			PPT Formato SEREMI.		
REPORTE OBRA DE CONFIANZA	Obra de Confianza	2 y 2.1	Actas	Hasta 12 meses (si corresponde)	Acta de entrega de terreno Acta de recepción provisoria.
PRESENTACIÓN AVANCE N° 1	Plan de trabajo CVD y Mesa de Organizaciones	19.1-23.1-23.2-24.1-24.2-24.3-25 (26.1a)	PPT según formato SEREMI	Hasta 220 días/ 7,3 meses.	Ingreso ppt vía Ord. Acta de Evaluación SEREMI
INFORME 3	Diseños Participativos PIGP- Estrategia Multisectorial-Elaboración de Manuales de Uso	8.1-8.2-8.3-8.4-10.1-10.2-10.3-10.4-11.1-11.2-16.1-17.1-17.2-18.1-18.2-18.3	Word y PPT Según formato Seremi	Hasta 360 días/ 12 meses	Ingreso vía oficio municipal de Word y PPT. Acta de evaluación SEREMI
INFORME 4	Evaluación Intermedia, Grupos Focales y avances Plan de trabajo CVD y o mesa de organizaciones	3.2-3.3-19.1-23.1-23.2-24.1-24.3-25(26.1)-26.1-26.2-27.1-27.2-28.1-28.2	Word y PPT según formato Seremi	Avance al mes 12 de la Fase II.	Ingreso vía oficio municipal de Word y PPT Acta de Evaluación SEREMI.
				Hasta 630 días/ 21 meses.	
INFORME 5	Ejecución del Plan de Gestión de obras-Avance Historia de Barrio-Elaboración de Manuales- Desarrollo Plan Comunicacional-seguimiento Planes de Uso, administración y	3.1-3.2-9.1-9.2-9.3-12.1-12.2-13.1-16.1-27.2-29.1-29.2-29.3-29.4-19.1-20.1-20.2-20.3-20.4	Word y PPT FORMATO SEREMI	Durante la Fase II hasta día 720.	Ingreso vía oficio municipal de Word y PPT Acta de Evaluación SEREMI
INFORME FINAL FASE II	Resumen ejecutivo	Contenidos de todos los productos de la Fase II.	Word Formato SEREMI	Hasta día 1290/ 43 meses	Ingreso vía oficio municipal de Word y PPT Acta de Evaluación SEREMI

2. Notifíquese presente acto administrativo a la Ilustre Municipalidad de Arica, conforme a lo establecido en la cláusula novena de los mencionados convenios de implementación plurianuales.
3. Téngase presente que, en lo no modificado, continúa plenamente vigente lo dispuesto por las resoluciones N° 48, N°131 y N°132 del 2025, que aprobaron los convenios de implementación plurianuales de los barrios Chinchorro, Ampliación Chile II y Tierras Blancas de esta comuna y región.

NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGION DE
ARICA Y PARINACOTA**

CSJ/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
- CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL QMB IMA - GONZALO.ARAYA@MUNICIPALIDADARICA.CL
- CONTRAPARTE OPERATIVA QMB IMA - AGUSTIN.MAYA@MUNICIPALIDADARICA.CL
- ENCARGADA OFICINA MEJOR CIUDAD - VALESKA.JOFRE@MUNICIPALIDADARICA.CL